



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: CÉSAR VALENCIA LARA
DEMANDADO: MERY PINZÓN HERRERA
RADICADO: 2022-00127-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado el memorial y anexos aportados por la parte actora el 21 de julio del año en curso, mediante el cual aporta el envío de la notificación a la señora MERY PINZÓN HERRERA.

II. Previamente a tener por surtida la notificación, se requiere a la parte actora para que aporte el acuse de recibo, de conformidad con lo establecido el artículo 8º de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 032 del 022 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria